



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

**“LICEO BICENTENARIO DE CULTURA Y
DIFUSIÓN ARTÍSTICA”**



“LA CONVIVENCIA ESCOLAR LA HACEMOS TODOS”

Talca, marzo de 2024

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	4
2. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO.....	6
3. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.....	7
4. POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	8
4.1 Objetivo de la PNCE.....	8
4.2 La PNCE como horizonte ético.....	9
5. ENFOQUE POLÍTICA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	10
6. DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA.....	11
7. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR COMO BASE EN COMUNIDADES EDUCATIVAS.....	12
8. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CONSIDERADOS EN EL PGCE.....	13
9. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS A 4 AÑOS.....	15
9.1 Objetivos estratégicos PEI y metas PME.....	15
10. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PGCE).....	16
10.1 ACTUALIZACIÓN.....	16
10.2 DIFUSIÓN.....	16
10.3 VIGENCIA REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR (R.I.C.E.).....	16
11. EQUIPO GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	17
ROL.....	17
FUNCIONES.....	17
12. ATRIBUCIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	18
13. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	18
14. FUNCIONES DE LA ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	19
15. MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR.....	20
DIAGNÓSTICO 2023.....	20
16. RESULTADOS CUALITATIVOS POR ESTAMENTO.....	22
META DEL PGCE.....	22
OBJETIVOS.....	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
17. PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024.....	25
18. EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN C.E.....	30
19. FUENTES DE APOYO CONSIDERADA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO.....	32
20. SÍNTESIS DE ACCIONES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024.....	33

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Establecimiento:	Liceo Bicentenario de Cultura y Difusión Artística
Ubicación:	Calle 2 Oriente 5 y 6 Sur N° 625, Talca.
Directora:	Sra. Rosa Lidia Osés Arce.
Sostenedor:	Ilustre Municipalidad de Talca
Representante Legal:	Alcalde don Juan Carlos Díaz
Teléfono Establecimiento:	71 2235156
Correo Electrónico Director:	director.2930@daemtalca.cl
Nombre del Encargado de Convivencia	Renán Baeza Rosas
Cantidad de horas	44
Reconocimiento Oficial	N°0001362 de 1986
Dependencia	Municipal
Nivel de Enseñanza	Básica y Media
Matrícula Total de Estudiantes	661

2. INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es un término que abarca el conjunto de relaciones interpersonales, dinámicas y comportamientos que se desarrollan dentro de un entorno educativo, ya sea en instituciones de enseñanza primaria, secundaria o superior. Esta dimensión integral de la vida escolar no solo comprende la interacción entre los estudiantes, sino también entre estos y los docentes, el personal administrativo y los padres de familia o tutores.

La convivencia escolar se fundamenta en principios de respeto, tolerancia, solidaridad y cooperación, con el objetivo de crear un ambiente propicio para el aprendizaje, el desarrollo personal y social de todos los miembros de la comunidad educativa. Este concepto va más allá de la mera coexistencia física en un espacio compartido, ya que implica la construcción de vínculos afectivos y el fomento de una cultura de paz y de valores éticos.

La promoción de una convivencia escolar saludable y positiva es crucial para prevenir y abordar problemáticas como el acoso escolar, la discriminación, el conflicto interpersonal y el bajo rendimiento académico. Por tanto, su análisis y mejora requieren de estrategias integrales que involucren tanto aspectos pedagógicos como socioemocionales, así como la participación activa de toda la comunidad educativa en su construcción y fortalecimiento.

En este sentido, es esencial reconocer que la convivencia escolar no se limita únicamente al ámbito interpersonal, sino que también se encuentra intrínsecamente vinculada a la calidad del clima institucional y al diseño de políticas y normativas que garanticen un entorno seguro y equitativo para todos los miembros de la comunidad educativa. De esta manera, la gestión eficaz de la convivencia implica la

implementación de estrategias preventivas, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de valores democráticos y de convivencia pacífica.

Asimismo, es importante destacar que la convivencia escolar no solo se construye en el aula, sino que también se refleja en las interacciones que tienen lugar en los espacios comunes, como el patio de recreo, el comedor escolar o durante actividades extracurriculares. Por lo tanto, la creación de espacios físicos y virtuales inclusivos y acogedores es fundamental para fomentar el sentido de pertenencia y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

En definitiva, para lograr el cumplimiento de los procesos en educación, no sólo se requiere infraestructura de calidad y números de recursos didácticos o docentes con vocación, sino que es preciso que la comunidad educativa aprenda, atraviese y construya pedagógicamente su estilo de convivencia, ofreciendo oportunidades para el protagonismo estudiantil en los procesos de resolución pacífica de conflictos, estimulando la reflexión acerca de los valores que fundamentan las normas de convivencia, generando a la vez, las necesarias instancias de diálogo en base al reglamento interno y la articulación del presente “**plan de gestión de la convivencia escolar**” del liceo.

3. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO

El Liceo de Cultura y Difusión Artística es un Proyecto Educativo que se genera a partir del año 1977. Resolución Exenta 13017 del 27/11/1976.

Sus objetivos iniciales eran abrir espacios de desarrollo y capacitación artística a los estudiantes talquinos, facilitar mediante una adecuada guía y preparación, la continuación de estudios superiores; además de buscar nuevas formas de expresión artística que enriquecieran el patrimonio cultural chileno, investigando, estudiando y preservando las tradiciones regionales en sus diferentes manifestaciones. En definitiva, la Escuela de Cultura y Difusión Artística de Talca, estaba orientada a la formación básica de futuros artistas, detectando las aptitudes creativas de los educandos y ofreciéndoles el camino adecuado para encauzar sus talentos artísticos.

Durante el año 1999 se crearon los planes y programas de estudio propios, donde se comparte un currículo formal con asignaturas artísticas (artes musicales, artes visuales y artes escénicas) desde 1° a 4° básico.

Fueron presentados ante el MINEDUC y habiendo sido aprobado, el entonces Alcalde de Talca, autorizó inscripción de alumnos. Pronto se matricularon niños y niñas que mostraron condiciones artísticas y cuyos Padres y Apoderados apoyaban decididamente este proyecto. En el año 2000 nacimos y funcionamos en 2 Oriente 6 Sur con sólo 4 cursos, de 1° a 4° básico en 3 salas prestadas por Escuela Industrial en sus antiguas dependencias. Luego vendría el Proyecto de Construcción a través de los

Fondos Regionales y su concreción en el actual edificio, que hasta el día de hoy alberga al actual liceo.

Desde el año 2005, extiende su oferta educativa para enseñanza media, constituyéndose en el único liceo artístico de la región.

Hoy en día, imparte un currículum científico humanista, con planes y programas propios de asignaturas artísticas: Artes Visuales, Artes Musicales, Artes Escénicas: Teatro y Danza a estudiantes desde 1° básico a 4° medio.

Desde el año 2021, recibe reconocimiento oficial del MINEDUC como liceo artístico según decreto N°100 DEL 04/02/2021, constituyéndose en el único liceo artístico de la zona central del país, Lo anterior implica que el currículo vigente para los niveles de 3° y 4° medio, amplían las horas de clase a veintiuno (21) en asignaturas artísticas, para cada una de las cuatro especialidades.

4. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la **Ley General de Educación (2009)** que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Más adelante, la **Ley sobre Violencia Escolar (ley 20.536, 2011)** crea la figura del encargado de convivencia, quién será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

La **Ley de Inclusión (ley 20.845, 2015)**, ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

La nueva **Ley N°. 21.430** sobre garantía y protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia establece disposiciones en materia de consumo. Establece normas destinadas a promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los NNA.

La **Ley 21.120**, de protección a la identidad de género que reconoce y garantiza el desarrollo a la identidad de género, entendiendo por tal, como la facultad de toda

persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar rectificación.

La **Ley N° 20.609** en su artículo 2° establece, al definir la discriminación arbitraria, la asimila a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Si bien esta definición contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, esta enumeración no es taxativa, pudiéndose identificar situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que pueden ser igualmente consideradas arbitrarias. Sin embargo, pueden considerarse razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental, De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/a los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

La **Ley 21.545** sobre la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral y la Protección de los derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación, en su artículo 3, se menciona que la aplicación de esta ley, en lo que se refiere a las personas con trastorno del espectro autista, deberá sujetarse al cumplimiento de los siguientes principios:

a) Trato digno. Deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia. Deberá adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden, y medidas necesarias para respetar y proteger su vida privada y su honra.

b) Autonomía progresiva. Todo niño, niña y adolescente ejercerá sus derechos conforme a la evolución de sus facultades, en atención a su edad, madurez y grado de desarrollo que manifieste, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

c) Perspectiva de género. En la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten en relación con estas personas deberá considerarse la variable de género.

d) Intersectorialidad. Las acciones, prestaciones y servicios que podrán realizarse para la protección de los derechos de estas personas se desarrollarán de manera conjunta y coordinada por los diversos órganos del Estado

e) Participación y diálogo social. Estas personas y sus organizaciones tendrán un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

f) Neurodiversidad. Las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas.

g) Detección temprana. Los actores que forman parte de la red de protección y tratamiento de estas personas deberán adoptar todas las medidas necesarias para diagnosticar, durante los primeros años de vida, si una persona tiene o no trastorno del espectro autista.

h) Seguimiento continuo. Una vez diagnosticada una persona con trastorno del espectro autista, existirá la obligación de parte de los actores que formen parte de la red de protección y tratamiento, en especial del Estado, de acompañarla durante las diferentes etapas de su vida, y proveer de soluciones adecuadas cuando sea necesario, tomando en consideración su grado de discapacidad.

5. POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

5.1 Objetivo de la PNCE

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

5.2 La PNCE como horizonte ético

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional, se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de esta es; precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en conjunto para transformar esos modos de convivencia asimilados y no cuestionados o concientizados culturalmente. Esta ética colectiva es una “ética del cuidado”: del cuidado de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

Finalmente, la Política Nacional de Convivencia Escolar se constituye en un horizonte ético que invita a cada escuela/liceo a avanzar hasta llegar a conformarse como una verdadera comunidad de aprendizaje, con capacidad para mirar sus procesos, pensarse a sí misma, construir consensos y trabajar en forma conjunta por objetivos comunes.

6. ENFOQUE POLÍTICA CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Enfoque formativo de la Convivencia Escolar:** Implica comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. La Convivencia Escolar es un aprendizaje comprendido en el currículum y en tal categoría, posee una intención pedagógica que está asociada a los objetivos de aprendizaje que se deben identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje indicado en el currículum nacional.
- **Enfoque de derecho:** Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente.
Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no sólo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también a cada ser humano y sus experiencias esenciales vitales, que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración,

reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

- **Enfoque de Gestión territorial:** Reconoce la diversidad de las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizándolo los recursos territoriales, es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).
- **Enfoque participativo:** Proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.
- **Enfoque inclusivo:** Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlos a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

7. DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA

La prevención de faltas a la buena convivencia se realizará, a través de la difusión e incorporación de normas y procedimientos de restricción o regulación de conductas que pudieran constituir maltrato, acoso escolar o incluso delitos en contra de miembros de la comunidad educativa, así como también, la formación de competencias de autorregulación.

El objetivo que se perseguirá será lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los alumnos, padres y apoderados, personal del liceo (docentes y asistentes de la educación) y otros que pudieran ser invitados a participar.

8. LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE SE QUIERE PROMOVER EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

En cuanto al horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales. Estas características se relacionan entre sí de manera

complementaria y su formulación y contenido están basados en los distintos documentos del marco legal y de las políticas educativas que abordan la convivencia.

Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión. Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos.

A. Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca a todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

B. Una convivencia inclusiva

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

C. Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, y la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades de quehacer cotidiano.

Al mismo tiempo, refiere al involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en las comunidades educativas: Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, y Consejo Local de Educación Pública.

D. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa. La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad

formativa significativa para las distintas partes involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

9. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CONSIDERADOS EN EL PGCE

MISIÓN
“Formar a niños, niñas y jóvenes con valores como: respeto por la diversidad, resiliencia, creatividad, honestidad, perseverancia y responsabilidad, a través de un currículum artístico y científico humanista, potenciando a los estudiantes de conocimientos, habilidades y competencias para posicionarse en una sociedad en constante cambio”.
VISIÓN
“ Ser una unidad educativa abierta, participativa, singular, cuyo pilar fundamental es el arte y que permite a nuestros estudiantes ser agentes de cambio en la sociedad, desarrollando a futuro su proyecto de vida en diversos ámbitos tanto en el plano social como profesional”
SELLOS EDUCATIVOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a ser un ciudadano reflexivo, resiliente y solidario, a través de la apropiación del currículum centrado en el desarrollo de las artes y la cultura, como expresión del sentido social, espiritual y humano, que forman parte sustantiva de su formación integral. 2. Aprender a ser un ciudadano inclusivo, crítico y respetuoso de la diversidad, potenciando al máximo sus fortalezas y siendo capaz de reconocer sus propias limitaciones. 3. Comprender la importancia del vínculo familia-liceo, con el propósito de facilitar la continuidad de la trayectoria educativa del educando, aunando esfuerzos hacia la cristalización de su proyecto de vida, en el corto y mediano plazo. 4. Aprender a ser responsable y cuidadoso con la naturaleza y el medio ambiente, optimizando al máximo los recursos disponibles, contribuyendo con acciones concretas, hacia el logro de un desarrollo sustentable.

10. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS A 4 AÑOS

10.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI Y METAS PME

Dimensión Convivencia Escolar	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Promover el desarrollo de la acción	80% de la comunidad educativa desarrolle

formativa para favorecer el desarrollo de mejores actitudes, contención emocional, comportamiento y cultura cívica, destacándose actitudes loables de los integrantes de la comunidad educativa en un ambiente de respeto y sana convivencia.

buenas actitudes y comportamientos para lograr una buena convivencia escolar en la comunidad educativa.

11. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PGCE)

11.1 ACTUALIZACIÓN

Será actualizado al menos una vez al año con el fin de:

1. Actualizar y modificar el PGCE frente a las necesidades de la comunidad educativa que se presenten en el transcurso del año académico, a través de procesos diagnósticos internos y externos.
2. Se trabajará de manera consultiva, con representantes de la comunidad educativa, quienes tendrán la tarea de revisar y proponer las actualizaciones requeridas del plan en curso (como el equipo de gestión de convivencia escolar y/o consejo escolar)
3. El PGCE al inicio de cada año será presentado al consejo escolar.

11.2 DIFUSIÓN

La comunidad escolar debe tomar conocimiento del plan e gestión de Convivencia Escolar y sus modificaciones. Para ello el establecimiento educacional deberá:

1. Publicar PGCE en sitio web ministerio de educación.
2. Publicar PGCE en página web del liceo (www.lcdatalca.cl)
3. Mantener copia impresa en dirección y oficina de encargada de convivencia.
4. Será enviado a docentes y asistentes de la educación vía correo electrónico
5. Será socializado en primer consejo escolar del año en curso.

11.3 VIGENCIA REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR (R.I.C.E.)

1. El PGCE tendrá una duración de cuatro años, articulado con fase estratégica del PME, sin perjuicio de lo cual al menos una vez sea revisado y actualizado.

2. El PGCE comienza a regir desde el inicio del año escolar (marzo del año en curso). Posterior a este mes, toda incorporación u otra modificación comienza a regir desde su publicación, establecida en el párrafo anterior.

12. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ROL: Resolver contingencias y problemáticas educacionales dentro del ámbito de la Convivencia Escolar, entendida como “la interrelación entre los diferentes miembros de un Establecimiento Educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de alumnos/as”.

FUNCIONES:

1. Promover la implementación de acciones, estrategias y medidas formativas, tendientes a prevenir la violencia escolar.
2. Investigar y contribuir a resolver denuncias en conjunto con el encargado/a de convivencia escolar del liceo, que evidencien la existencia de conflictos tales como: bullying, grooming y maltrato escolar.
3. Esclarecer situaciones que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes de la comunidad educativa, a través de la realización de una investigación interna del caso, realizada por los integrantes del comité de convivencia escolar del liceo, con el fin de proponer estrategias efectivas para la resolución de conflictos.
4. Ámbitos de intervención del equipo ante situaciones de riesgo que se presenten entre y para los estudiantes
 - Conductas de riesgo respecto a violencia escolar
 - Acoso escolar o bullying.
 - Cyberbullying
 - Otras situaciones emergentes que el equipo de gestión de convivencia escolar junto al consejo escolar evalúe y estime relevantes.

13 ATRIBUCIONES DEL EQUIPO ED GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Elaborar, en conjunto con el encargado de convivencia escolar, el “plan de acción del área de convivencia escolar del PME - SEP”, orientado a promover la sana convivencia y a prevenir la violencia escolar.
2. Realizar una entrevista formativa a los/as estudiantes involucrados, antes de activar el protocolo respectivo o de proceder a iniciar la investigación interna del caso.
3. Trabajar de manera articulada con inspección general del liceo con la finalidad de llevar a cabo medidas formativas en conjunto a las medidas del R.I.C.E. que asegure y afiance un proceso justo y de aprendizaje integral para los estudiantes.

4. Poner a disposición de la dirección del establecimiento, los antecedentes recopilados, a través de una investigación interna, sobre los casos más graves denunciados.
5. Proponer, a la dirección del liceo, la aplicación de medidas formativas alternativas y/o sanciones ante faltas graves o gravísimas contempladas en el “manual de convivencia escolar del liceo”, para la resolución del conflicto o problema, según el mérito de los antecedentes recopilados.
6. Participar en la actualización anual del “manual de convivencia escolar del liceo”, haciendo recomendaciones o sugerencias para su optimización,
7. Realizar mediaciones escolares con diferentes actores de la comunidad educativa, con la finalidad de que se potencie el diálogo abierto y pacífico.

14. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

NOMBRE COMPLETO	CARGO/FUNCIÓN
1 Sra. Rosa Lidia Oses Arce	Directora
2 Sr. Renán Baeza Rosas	Encargado de Convivencia Escolar
3- Marisol Rojas	Jefe de UTP
4. Sr. Patricio Gutiérrez	Inspector General
5. Karen Rojas	Inspector General
6. Bárbara Jones	Psicóloga SEP
7. Nicols Avendaño	Trabajadora Social
8. Sra. Laura Hormazábal y/o Elena González	Coordinadoras PIE
9. Srta. Nora Ávila Mancilla	Orientadora

15. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno
2. Informa de las actividades del PGCE e incorpora las medidas propuestas por éste.
3. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
4. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del PGCE con el resto de la gestión institucional.
5. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
6. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
7. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros).

8. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

16 MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

NOMBRE COMPLETO	CARGO/FUNCIÓN
1. Sra. Rosa Lidia Osés Arce	Directora.
2. Sr. Renán Felipe Baeza Rosas	Encargado de Convivencia Escolar del Liceo.
3. Srta. Marisol Jara	Jefe de UTP
4.Sr. Patricio Gutiérrez Puebla	Inspector General
5.Sra. Karen Rojas	Inspector General
	Coordinadora de primer ciclo
	Coordinadora de segundo ciclo
	Coordinador de enseñanza media
No disponible actualmente	Psicólogo/a SEP
10. Nicols Francisca Avendaño Espinosa	Trabajadora Social
11. Sra. Laura Hormazábal y/o Elena González	Coordinadoras PIE
12. Srta. Nora Ávila Mancilla	Orientadora

17 DIAGNÓSTICO 2023

Aplicación del diagnóstico integral de aprendizajes (DIA), desde 1° a 8° básico en el área socioemocional.

17.1 Resultados cualitativos por estamento: El siguiente cuadro sintetiza las áreas a fortalecer y las fortalezas las cuales corresponden a los tres indicadores más bajos y los tres indicadores más puntuados respectivamente.

	Estudiantes	Apoderados/as	Funcionarios/as
Nudos Críticos	Percepción y valoración de los estudiantes.	Dificultad en seguimiento de conducto regular	Comunicación efectiva respecto a situaciones
Fortalezas	Reconocimiento en cuanto al aprendizaje por parte de varones de enseñanza media	Alta participación del centro general de padres y apoderados	Reconocimiento de espacios de participación. Reconocimiento de tener la oportunidad de expresar inquietudes y que se han resuelto favorablemente.

18 META DEL PGCE

- Contribuir a la formación socioemocional de los y las estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas y solidarias, donde los niños, niñas y jóvenes, además de aprender a cumplir las normas internas consensuadas y legitimadas, sientan que son tratados con Dignidad y Respeto, por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

19 OBJETIVOS

Objetivo General

1. Fortalecer la comunidad educativa, mediante la consolidación de una sana convivencia, escolar, para el logro en los/las estudiantes de los valores enmarcados en el PEI, tales como aprendizaje de excelencia, eficacia, disciplina, pautas de buen trato, inclusión, responsabilidad, honestidad, participación y colaboración, que permitirán a los/las alumnos/as a asumir exitosamente los desafíos de la educación superior.

Objetivos Específicos

1. Reforzar el sistema de seguimiento de casos de estudiantes en situación de alta complejidad, que presentaron alguna dificultad psicosocial durante el año 2023.
2. Brindar espacios de contención socioemocional a estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de educación.
3. Capacitar a funcionarios en estrategias de abordaje de estudiantes con complejidades en salud mental, buen trato entre funcionarios y promoción de salud mental.
4. Establecer articulación con programas de red externa, en apoyo al bienestar socioemocional de estudiantes, apoderados y funcionarios.
5. Celebrar y conmemorar las efemérides del calendario anual de actividades en materia de convivencia escolar.
6. Promover instancias de reconocimiento y participación de los estudiantes.
7. Monitorear el PGDCE al término de semestre junto al consejo escolar.

20. Matriz de marco lógico

Estrategia objetivo y	Acciones	Indicador de logro	Responsable	Plazos/Fecha de Ejecución	Verificador/es	Recursos
"Diagnóstico y monitoreo" Vínculo con Objetivo 1	-Pesquisar oportunamente, las dificultades que pudiesen presentar los miembros de nuestra comunidad, a través del aplicación del diagnóstico Integral de Aprendizaje DIA	-Participación del 80% de la comunidad educativa en el diagnóstico. -Monitoreo del 95% de estudiantes derivados al equipo.	Encargado de convivencia Dupla Psicosocial Orientadora	Aplicación DIA Diagnóstico 19 de marzo, 19 de abril Monitoreo continuo todo el año	Cuestionarios respondidos Registro fotográfico de la aplicación DIA Correos enviados con indicación a docentes	-Acta de entrevistas -Correos enviados con temática del DIA
"Seguimiento y monitoreo de estudiantes" Vínculo con Objetivo 2 y 4	-Evaluar situación actual a nivel socio emocional de estudiantes derivados año 2023 -Realizar intervenciones psicoeducativas derivadas por docentes durante el 2024 Intervención oportuna y eficaz respecto a estudiantes por problemas de convivencia escolar.	-90% de cierre de los procesos psicoeducativos con estudiantes año 2024 -90% de intervención con casos derivados año actual -100% de atención a casos de estudiantes derivados por convivencia escolar. -Mayor percepción en dimensiones de resolución e conflicto y sentido de comunidad en cuestionarios aplicados al finalizar el año escolar.	-dupla psicosocial -Encargado convivencia Escolar	-Marzo a diciembre 2024	Registro y acta de: -Llamadas telefónicas -Correos electrónicos -Reportes de visitas domiciliarias de sr necesario.	-Recursos electrónicos -Correos electrónicos -Acta de entrevistas de apoderado, estudiantes y funcionarios de entrevistas.
Apoyo Emocional y contención	Realizar contención a miembros de la	95% de cobertura de derivaciones por	-Psicólogo/a SEP -Psicóloga PIE	Marzo a diciembre 2024	Registro y acta de: Talleres	-Acta de entrevistas -Correos

<p>(comunidad educativa) Tributa a: Objetivo 3</p>	<p>comunidad educativa (estudiantes, padres, madres, apoderados, docentes, directivos, asistentes de la educación)</p> <p>Reuniones de coordinación mensuales de Equipo de gestión de la convivencia escolar.</p> <p>Reuniones de coordinación vía consejo escolar para delimitar temáticas a intervenir en el área socioemocional y de convivencia escolar.</p> <p>-Coordinación con unidad de transversalidad educativa para establecer y aunar criterios comunes de intervención en la reactivación de los aprendizajes en convivencia escolar y salud mental.</p>	<p>contención emocional.</p> <p>-Aumento de percepción de apoyo medible en cuestionario DIA 2024.</p>	<p>-Encargado convivencia escolar</p> <p>-Trabajadora social</p>	<p>LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA DE TALCA</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Llamadas telefónicas</p> <p>Correos electrónicos</p> <p>-Registro en bitácoras de cada funcionario.</p> <p>-Actas de reuniones de equipo de convivencia.</p> <p>Acta de reuniones de consejo escolar</p>	<p>electrónicos.</p>
--	---	---	--	---	--	----------------------

Apoyo a familias Objetivo N°6	<p>1. Campaña solidaria en beneficio de estudiantes y familias con problemas sociales.</p> <p>2. Escuela para padres. Abril a noviembre 2024.</p>	<p>100% de campañas solidarias para el beneficio de familias con dificultades económicas y sociales.</p> <p>-Aumento de percepción de apoyo de parte de las familias del establecimiento medible en cuestionarios.</p>	<p>-Dirección social</p> <p>-Trabajadora social</p> <p>-Equipo de gestión de convivencia escolar</p> <p>-Profesores</p> <p>-Centro general de padres y apoderados</p>	<p>21 de mayo 2024</p>	<p>-Registro de solicitud de apoyo por parte de profesores.</p> <p>-Acta de entrega canasta familiar</p>	<p>-Acta solicitud campaña solidaria</p> <p>-Correo electrónico</p>
Promoción Objetivo 3	<p>1- Capacitación a asistentes de educación en temática de: Estrategias de trabajo estudiantes TEA, difusión protocolo DEC.</p> <p>2. Capacitación manejo del estrés 21 octubre.</p> <p>3 jornadas autocuidado HPV a profesores/as primer y segundo ciclo.</p> <p>4 Reconocimiento a apoderados según participación y responsabilidad en cada reunión de apoderados Reconocimiento a</p>	<p>100% capacitaciones a asistentes de educación, estudiantes, familias, docentes y directivos.</p> <p>90% de docentes asisten a jornadas de reflexión</p> <p>90% equipo directivo capacitado</p> <p>90% de informativos difundidos a padres sobre parentalidad positiva en reuniones de apoderados.</p> <p>-Aumento de percepción de apoyo a labor formativa por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa medible en la encuesta aplicada al finalizar año escolar.</p>	<p>-Equipo de convivencia escolar</p> <p>-Estudiante en práctica de psicología U. Autónoma.</p> <p>-HPV</p> <p>-Orientadora</p>	<p>-Abril a noviembre 2024</p>	<p>-Registro de asistencia a capacitaciones</p> <p>Correo electrónico con invitaciones convocatoria</p> <p>Infografías de difusión</p>	<p>-Planificación y/o talleres capacitación</p> <p>-Recursos SEP</p> <p>Página web del establecimiento</p> <p>-registro de asistencia</p> <p>-Diseño presentación</p> <p>-Difusión.</p>

	funcionarios en convivencia escolar.					
Jornadas formativas internas: efemérides del calendario anual de actividades en materia de convivencia escolar (OBJETIVO 5)	<p>-Día de la convivencia escolar 26 de abril</p> <p>-Día del buen trato escolar (15 abril).</p> <p>-Celebración día de la diversidad 25 de octubre</p> <p>-Día mundial de la amabilidad (15 de noviembre)</p> <p>-Día nacional de la inclusión escolar y la no discriminación 3 de diciembre.</p> <p>-Celebración día de la salud mental 17 de octubre</p>	90% de material aplicado en el establecimiento sobre temáticas de efemérides del calendario anual.	<p>-Equipo de convivencia escolar</p> <p>-Dupla psicossocial</p> <p>-Practicantes de psicología</p>			
Prevención comunidad educativa (objetivo 5)	<p>Día de la prevención del suicidio 11 de septiembre</p> <p>Difusión protocolos ciberbullying y bullying con estudiantes. Abril.</p> <p>Difusión de protocolos de maltrato entre miembros de la comunidad educativa con estudiantes (mayo).</p> <p>Difusión conducto regular en</p>	<p>80% de estudiantes reciben intervención</p> <p>90% de intervención con estudiantes derivados por ausentismo escolar.</p> <p>Aumento de percepción de abordaje de situaciones de conflicto de manera favorable en estudiantes.</p>	<p>-Trabajadora social</p> <p>-Psicóloga SEP</p> <p>-Psicóloga PIE</p> <p>-Encargada de convivencia escolar</p> <p>Inspectoría general</p> <p>-Profesores jefe</p> <p>-Orientadora</p>	-Marzo a diciembre 2023	<p>Lista de asistencia</p> <p>Cápsulas educativas a disposición en página web y redes sociales</p> <p>-Diagnóstico ambiente laboral a funcionarios/as</p> <p>-Registro visita domiciliar por ausentismo escolar</p>	<p>-Infografías</p> <p>-Registro de asistencias</p>

	<p>estudiantes (junio) Día de la prevención del abuso sexual infantil, 19 de noviembre. Día internacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género 17 de mayo</p>					
<p>Intervenciones en convivencia escolar. Objetivo 1 y 2</p>	<p>-Realizar mediaciones escolares, arbitraje y conciliación como estrategia de resolución de conflictos en estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de educación. Talleres psicoeducativos dirigidos a estudiantes: Realizar informes de convivencia escolar, a solicitud de redes externas -Consulta participativa a estudiantes y funcionarios sobre reglamento interno y convivencia</p>	<p>100% de intervención con estudiantes derivados. 100% de mediaciones escolares a solicitud de algún miembro de la comunidad educativa Contar con el 50% de participación de miembros de la comunidad educativa en la actualización del RICE 2024</p>	<p>-Encargado de convivencia escolar</p>	<p>-Marzo a diciembre 2024</p>	<p>-Registro telefónico -Redes sociales -Registro reuniones -Registro bitácora diaria -Lista de asistencia</p>	<p>-Correo electrónico -Uso de redes sociales formales (Instagram y página web) -Bitácora SEP</p>

	escolar y protocolos 2024					
Derivación Objetivo 4	-Realizar derivación oportuna a la red (CESFAM, tribunal de familia, fiscalía, Carabineros, PDI, OPD, Oficina de infancia) a estudiantes con problemas de salud mental que requieren de intervención especializada en salud mental y/o vulneración de derechos.	-100% de estudiantes con problemas de índole de salud mental derivados. -100% de denuncias por vulneración de derechos realizadas	-Trabajador social -Psicóloga SEP -Psicóloga PIE -Encargada de convivencia escolar -Inspectoría General -Profesores jefe	-Marzo a diciembre 2024	-Formato derivaciones -Correos electrónicos con profesionales de la red externa -Acta de coordinación red externa	-Formatos de derivación según red externa -Correo electrónico
Cumplimiento Normativas del ministerio de educación, superintendencia y directrices comunales en convivencia escolar (Objetivo 1)	-Actualización y difusión de Reglamento de convivencia y protocolos. -Actualización y difusión del plan de gestión de convivencia escolar ante el consejo escolar.	-100% de reglamento de convivencia actualizado	-Dirección general -Inspectoría general -Encargada de convivencia escolar	-Marzo a diciembre 2024	-RICE 2024 -Circulares SUPEREDUC Nuevos protocolos	-Correo electrónico Sitios web MINEDUC, SUPEREDUC, CONVIVENCIA ESCOLAR.

22. FUENTES DE APOYO CONSIDERADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

1. Política Nacional de Convivencia Escolar 2019, Ministerio de Educación.
2. Orientaciones para la Elaboración y Actualización del Reglamento de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación, año 2011.
3. Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los Equipos de Convivencia escolar en la Escuela/Liceo. Reforma ministerio de educación, 2019.
4. Circular N°1 versión 4 del año 2014 de Superintendencia de Educación.
5. Circular N°27 que fija Sentido y Alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la Educación, del año 2016 de Superintendencia de Educación.
6. Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado, año 2018.
7. Ley N°20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
8. Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.
9. Ley N° 20.536 de violencia escolar. Año 2011. Violencia Escolar, Bullying, Maltrato Escolar, Convivencia Escolar, Acoso Escolar, Ley General de Educación, Ministerio de Educación.
10. Ley 21.545 que establece la promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito Social, de Salud y Educación.

23. SÍNTESIS DE ACCIONES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2024

Fecha	Actividad	Responsable
Marzo	Seguimiento a estudiantes y familias según los casos intervenidos en 2023	Dupla psicosocial, encargada de convivencia escolar, psicóloga PIE
Marzo a diciembre de 2024	Apoyo y contención emocional para la comunidad (estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de educación, equipo directivo) en la temática de autocuidado y salud mental.	Dupla psicosocial, psicóloga PIE.
Abril 2023	Aplicación diagnóstico integral de aprendizajes DIA 2024 Área socioemocional y nuevo cuestionario de convivencia	Evaluadora, equipo de convivencia escolar e informático del establecimiento.
Abril a Noviembre 2024	Talleres Psicoeducativos de: 1. Promoción del buen trato y resolución de conflictos (Abril) en todos los ciclos 2. Regulación emocional y manejo de emociones (mayo) 3. Prevención de conductas de riesgo (junio) 4. Prevención del bullying (agosto) 5. Autocuidado y bienestar (septiembre) 6. Práctica de la empatía (octubre) 7. Autonomía y Responsabilidad (noviembre)	Dupla psicosocial
Abril a noviembre 2024	Escuela para padres: Abril: "Impacto de la asistencia regular a clases, en el Rendimiento Escolar" Mayo: "Cómo influye el apoyo familiar en el desempeño escolar de los estudiantes" Junio: "Factores protectores y de riesgo en el desarrollo estudiantil" Agosto: "Fomentando la Parentalidad positiva y el trato respetuoso" Septiembre: "Sexualidad y género"	Equipo de convivencia escolar Orientación

	<p>Octubre: "Importancia de la salud mental"</p> <p>Noviembre: "Diversidad, inclusión en el contexto educativo"</p>	
26 Abril	Día de la convivencia escolar	<p>Equipo de convivencia escolar</p> <p>Profesores jefe</p> <p>Profesores de especialidad</p> <p>Equipo directivo</p>
29 mayo	1° campaña solidaria	<p>Trabajadora social</p> <p>Equipo de convivencia</p>
17 de mayo	Día Internacional contra la Homofobia, La transfobia y la bifobia	<p>Equipo de convivencia escolar</p> <p>Orientación</p>
29 de mayo	Capacitación n°2 profesores y asistentes: prevención del uso de drogas en contexto educativo	<p>Equipo de convivencia</p> <p>Orientación</p>
19 de junio	Campaña y Jornada Interna sobre el "Día internacional de la prevención del consumo de drogas"	<p>Orientación</p> <p>Equipo de convivencia escolar</p>
19 agosto	Celebración: "Día nacional de la Paz y No violencia"	Equipo de convivencia escolar
11 septiembre	Día mundial de la prevención del suicidio	<p>Dupla psicosocial</p> <p>Encargado de convivencia</p> <p>Psicóloga PIE</p>
10 octubre	Celebración día de la salud mental	<p>Psicóloga SEP</p> <p>Encargado de convivencia</p> <p>Trabajadora social</p> <p>Psicóloga PIE</p>
21 octubre	Capacitación N°3 Asistentes de la educación. Manejo del estrés	Apoyo red externa Mutual
25 octubre	Celebración día de la diversidad	<p>Encargado de convivencia</p> <p>PIE</p> <p>Docentes de asignatura</p> <p>Profesores jefe</p>
9 octubre	2° campaña solidaria	Trabajadora social

		Equipo de convivencia Profesores jefe
15 de noviembre	Día mundial de la amabilidad	Equipo de convivencia escolar
5 de diciembre	Día nacional de la inclusión escolar y la no discriminación	Psicóloga PIE Equipo de convivencia escolar
26 de diciembre	Evaluación trabajo anual, proyecciones 2024	Equipo de convivencia

